



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0428 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL  
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

03 JUL 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/Económico N° 44 de fecha 20 de Junio del 2023 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr. Gonzalo Alvial Chandía Trabajador Social.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
44	ELENA VICTORIA FERRADA ALTAMIRANO	7.101.010-0	CALLE MANUEL BAJO 8-10	Solicita aporte monetario de \$220.000. para dotación de servicio básico de electricidad.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN  
VANESA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

LCI/LCR/ MBS/mbs

Distribución: Soc. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos Dpto.Social

